

DR. OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de información identificada con el número de folio **260502524000184**, a nombre de **C. Guillermo Tadeo Marquez Cabrera**, donde requiere textualmente lo siguiente:

"Solicito la siguiente información correspondiente a las elecciones celebradas en 2024 en su estado

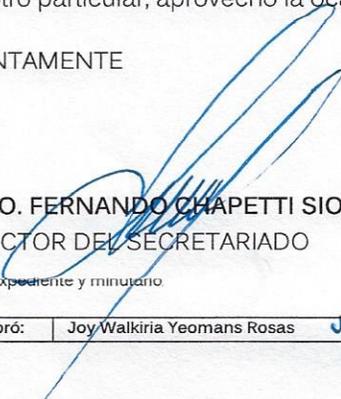
- 1. Nombres de los candidatos electos que contengan cargo, nombre completo, partido político o coalición y si cuenta con alguna acción afirmativa o fue reelecto y su género.*
- 2. Convenios de coalición o candidatura común que hayan sido celebrados con sus respectivos anexos (que contengan el partido al que pertenecen los candidatos)*
- 3. Listado de candidatos finales que contenga el nombre completo, partido o coalición por el que es postulado, acciones afirmativas, si optaron por la reelección y genero*
- 4. Resultados de cómputos finales por casilla o en su caso por sección electoral, en caso de aun no contar con los resultados electorales finales enviar la última actualización o los preliminares.*
- 5. Lista nominal por sección o casilla que fue utilizada para la elección" .*

Por lo anterior expuesto, se informa lo siguiente:

En atención al punto número uno y tres, se anexa al presente en formato Excel, el listado de los candidatos electos, con los datos siguientes: nombre completo, cargo, partido político, coalición o candidatura común, acción afirmativa, reelección y género. En cuanto al punto número dos, se anexan el convenio de candidatura común del partido político Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Sonora y Encuentro Solidario Sonora, el convenio de coalición y candidatura común de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Continuando con el punto número cuatro, se anexa en formato Excel los resultados de los cómputos finales del Proceso Electoral Local 2023-2024; por último, en cuanto a la solicitud de la lista nominal mencionada en el punto número cinco, se hace de su conocimiento que dicho documento es generado por el Instituto Nacional Electoral en cumplimiento en el Artículo 4, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, por lo que, este Instituto no cuenta con facultades para proporcionarlo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. FERNANDO CHAPETTI SIORIDA
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

c.c.p. Expediente y minutorio

Elaboró: Joy Walkiria Yeomans Rosas 

